

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Federación Española de Balnearios». (Depósito número 8174).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Jaime Riera Clos, D. Rafael Quintana Torrent, D. Joan Armengol Ribas, D. José Monné Campaña, D. Rafael Varga Izquierdo, D. Pere Casanovas Brujats, D.^a Lourdes Secall Cleries, D. José Angli Garriga, D. Josep Campeny Boadas, Da Mariona Renau Permanyer y D.^a M.^a Dolores Serrano Navarro, en representación de la «Asociación Balnearia», y por D. Xavier Mari i Cerezo y D. Miguel Angel Fernández Torán, en representación de la «Asociación Valenciana de Estaciones Termales», en calidad de promotores, fueron presentados por Jaume Riera i Clos mediante escrito de fecha 27 de junio y se han tramitado con el número 50/5988-7176. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8 de agosto. Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Balmes, 191, 5.º, 4.º B, de Barcelona (08006); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las asociaciones del sector que exclusivamente tengan empresas balnearias entre sus miembros. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.860.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Servicios Oficiales y Agentes Peugeot». (Depósito número 7903).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Josep M.^a López Piñes

mediante escrito de fecha 7 de agosto y se ha tramitado con el número 50/7258-8751. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de la denominación de la asociación, que pasa de «Asociación de Agencias Peugeot» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio, fue adoptada por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2003. La certificación del Acta está suscrita por D. José Cerdá Carrasco, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Josep M.^a López Piñes. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.862.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Curtidores (CEC-CECUR)». (Depósito número 1445).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Josep Ballbé Carrera mediante escrito de fecha 13 de junio y se ha tramitado con el número 50/5584-06709. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de agosto. El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2002. El artículo 4.º fija el domicilio social en la calle Barón de Cácer número 17, 3.º, 10.ª de Valencia (46001). La asociación cambia su denominación que pasa de «Consejo de Curtidores (C.E.C.)», a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. La certificación del Acta está suscrita por D. José Ballbé Carrera, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Jacinto Codina. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.863.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productores Aspe». (Depósito número 3516).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. César Real mediante escrito de fecha 1 de agosto y se ha tramitado con el número 50/7067-8574-36/14514. El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de Consejo General celebrada el día 8 de noviembre de 2000. La sede queda fijada en Madrid, Claudio Coello, 76 piso 5B. La certificación del Acta está suscrita por D. Juan Manuel Oya Pérez, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. César Real. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.864.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales». (Depósito número 3781).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por Da. Carmen Romero Fernández mediante escrito de fecha 7 de agosto y se ha tramitado con el número 50/7273-8752-36/14769. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos en sus artículos 5.º, ampliando los fines, y 6.º, ampliando